MUNICIPALIDAD DE CARLOS ANTONIO LÓPEZ
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2015-2020
Telf: 0671 20061-20338 E-mail.: munilopez_07@hotmail.com

DICTAMEN DE EVALUACION.-

Señora:
NINFA GONZALEZ DELVALLE
INTENDENTA MUNICIPAL
PRESENTE:

El COMITÉ DE EVALUACION DE LA MUNICIPALIDAD DE CARLOS ANTONIO LOPEZ, se reúne siendo las 09:45 hs del día 11 de AGOSTO de 2020 a los efectos de elevar el Dictamen de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio y análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación, del llamado a L.C.D. 26/2020 para **"ADQUISICION DE COMBUSTIBLE - SEGUNDO LLAMADO"** cumple en remitirle el correspondiente dictamen. ----------

1. **ANTECEDENTES:**

A. ID: 384166
B. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el Rubro 360-30-11 "Combustible y Lubricantes"
C. PUBLICACION: en el SICP, en fecha: 03-08-2020. -

2. **MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN:** han sido designados por Resolución Municipal N° 540/2018, al Sr. UBALDINO IGLESIA VERA con C.I. Nº 1.403.009, NICOLAS ROBERT DUARTE BOVEDA CON C.I. N° 5.464.455 y ALFONSO LOPEZ PINTOS con C.I. Nº 3.355.154. Funcionarios de la Municipalidad. ----------

3. **Acta de Apertura de Ofertas:**

Conforme se desprende del Acta de Apertura de fecha 11 de Agosto de 2020 se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

NOMBRE DEL OFERENTE	Monto de la Oferta
Oferta Nº 1: NOLBERTO DUARTE CORVALAN **RUC.:** 742.142-7 **CORREO**: edgardgomezm@hotmail.com	166.990.000 (Ciento sesenta y seis millones novecientos noventa mil guaraníes). ----------

4. **CONSIDERACION DEL ACTA.**

De conformidad a lo establecido en el Art. 57 del Decreto Nº 2.992/19, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de aperturas de ofertas: No hubo observaciones. -

Alfonso López
Miembro de U.O.C.

---

5. VERIFICACION DE DOCUMENTACION PRESENTADA CON LA OFERTA.-

Conforme a lo establecido en el Articulo 63 del Decreto Reglamentario Nº 2.992/19 se procede a analizar en detalle para verificar su cumplimiento con los requisitos de PBC de la presente Licitación. Se procede a examinar la carpeta del oferente **Estacion de Servicio Petron** los Items **1 - 2.**----------

Se analiza en detalle la presentación de los documentos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones. El Resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente planilla de verificación de documentos legales:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

Documentos Comunes para Personas Físicas	Análisis	NOLBERTO DUARTE CORVALAN
Formulario de Oferta	Presento Formulario de oferta debidamente completado conforme al PBC	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Presento Declaración Jurada debidamente completado conforme al PBC	Cumple
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Presento fotocopia de Cedula	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Presentó fotocopia de Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	No aplica	No aplica
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20, inc. *w)*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas	La Empresa participante es unipersonal, fue analizada la situacion del PROPIETARIO DE (NOLBERTO DUARTE CORVALAN) y se ha constatado que ha presentado en forma satisfactoria la Declaracion Jurada mencionada. Posteriormente se ha verificado los registros del personal de la convocante; y se ha constatado que el oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso a) del	Cumple

Alfonso López
Miembro de U.O.C.

	Art. 40 de la Ley 2051/2003. – Finalmente fue analizado la situacion del Oferente respecto a si se encuentra individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 de "La Funcion Publica", considerandose que el mismo no aparace en la base de datos del SINARH de acuerdo a la Constancia optenida en el portal, dicho documento forma parte del expediente. El Comité de Evaluacion ha consultado en el Sistema de Informacion de Contrataciones Publicas (SICP) el registro de Proveedores que han sido individualizados por la DNCP, constatandose que el oferente no se encuentra inabilitado para contratar con el Estado	

DOCUMENTOS FORMALES

1. Certificado de cumplimiento tributario.	Presentó Certificado de cumplimiento tributario.	Cumple
2. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Presentó Patente comercial vigente	Cumple
3. Capacidad Financiera	Presentó Balance General de los años 2016, 2017 y 2018 conforme a lo solicitado por el PBC	Cumple
4. Experiencia Requerida	Presentó Constancia de Ruc y Fotocopia de Contrato de años anteriores en la provisión de combustible	Cumple
5. Capacidad Técnica	Presentó Patente Municipal vigente de habilitación de estación de servicios, Certificado de metrologia y de calidad emitido por el INTN (Instituto Nacional de Tecnologia y Normalización) y Presentó acreditación de emblema de Petron	Cumple
6. Especificaciones técnicas	Presentó conforme a lo solicitado en el PBC	Cumple

Alfonso López
Miembro de U.O.C.

---

6. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICAS. –

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61° del Decreto N° 2.992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de las firmas oferentes, el resultado que no presentan errores aritméticos. ----------

NOMBRE DEL OFERENTE	Monto de la Oferta
Oferta N° 1: NOLBERTO DUARTE CORVALAN	166.990.000 (Ciento sesenta y seis millones novecientos noventa mil guaraníes). ----------

7. MOTIVOS DE CALIFICACION

Conforme a los dispuesto en el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 2.992/19, "La Adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) Tenga la calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.-

8. CUADRO DE PRECIOS

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	15101505 -001	Gasoil - Diesel - Tipo III	Petron	Nacional	Litros	27.798	5.000	138.990.000
2	15101503 -004	Nafta Ron 90	Petron	Nacional	Litros	5.000	5.600	28.000.000

TOTAL: 166.990.000 (Ciento sesenta y seis millones novecientos noventa mil guaraníes). ----------

9. CONCLUSION O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION. ----

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Artículo 65 del Decreto Reglamentario N° 2.992/19, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA ADJUDICACION en el L.C.D. N° 26/2020 "**ADQUISICION DE COMBUSTIBLE - SEGUNDO LLAMADO" CON ID: 384166** a la **Empresa Estacion de Servicio Petron** por la suma de **166.990.000 (Ciento sesenta y seis millones novecientos noventa mil guaraníes).**----------

Alfonso López
Miembro de U.O.C.

ES NUESTRO INFORME.

UBALDINO IGLESIA VERA
Miembro

NICOLAS ROBERT DUARTE BOVEDA
Miembro

LIC. ALFONSO LOPEZ PINTO
Miembro
Alfonso López
Miembro de U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE CARLOS ANTONIO LOPEZ · UOC ·

Nancy E. Vigo M.
Responsable UOC
Municipalidad Carlos A. Lopez